

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento con las siguientes características:

Titular: don José Manzano Díaz.

Con domicilio en: calle Fuente del Toro, número 21, 28710 El Molar (Madrid).

Cauce: río Guadalix. Destino del aprovechamiento: usos industriales para la fabricación de papel en la Papelera de San Agustín. Caudal máximo concedido (l/s): 166,6.

Término municipal y provincia: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Título del derecho: Real Orden de 1 de mayo de 1909; escrituras de operaciones testamentarias y compraventa de 30 de junio de 1948 y 14 de febrero de 1958, ante el notario de Miraflores de la Sierra don Nicolás Angulo García Diego; de compraventa de 10 de julio de 1962; de división de comunidad de 15 de marzo de 1966, y de compraventa de 17 de diciembre de 1967, todas ellas ante el notario de Buñol don José Luis López-Amo. Transferencia y modificación de características por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 13 de diciembre de 1980.

Causa de extinción: haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: 94.460/08.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID pueden comparecer por escrito, tanto en las oficinas de este organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 31 de marzo de 2009.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Miguel Majadas García.

(03/18.076/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con los artículos 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: don Juan Luis Morales Ramírez y doña Teodora Díaz Moranchel.

Con domicilio en: calle Diego de Torres, número 9, primero A, 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

Acuífero: 03-04. Destino del aprovechamiento: riego de parcela.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,0054.

Volumen máximo anual (m³): 54.

Superficie regada (ha): 0,009.

Lugar, término municipal y provincia: paraje denominado "Las Casqueras de Gallocanta", parcela 41 del mapa catastral, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Título del derecho: inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de febrero de 1995.

Causa de extinción: renuncia.

Referencia del expediente: 94.470/09.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente; como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Miguel Majadas García.

(03/18.075/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con los artículos 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: doña Emilia Lucas Sanz.

Con domicilio en: calle Felipe IV, número 22, 28600 Navalcarnero (Madrid).

Acuífero: 03-05. Destino del aprovechamiento: riego de parcela.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,7.

Volumen máximo anual (m³): 3.500.

Superficie regada (ha): 1,22.

Potencia instalada (CV): 7,5.

Lugar, término municipal y provincia: al sitio "Las Vegas o Arroyo de Doña Mariana", parcela 105, del polígono 30, junto a la carretera de Cadalso de los Vidrios, finca registral 2.098, término municipal de Navalcarnero (Madrid).

Título del derecho: inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de octubre de 2000.

Causa de extinción: renuncia.

Referencia del expediente: 94.472/09.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente; como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Miguel Majadas García.

(03/18.077/09)